



HACIA UN DERECHO DEL TRABAJO TAN ACTUAL COMO INDISPENSABLE

Declaracion

Leída por Mario Elffman

“Tú no puedes volver atrás porque la vida ya te empuja como un aullido interminable (Carta para Julia, Juan Agustín Goytisolo)”

Es hora de ponerse a elaborar, como lo intenta el Foro por la Defensa del Derecho del Trabajo y de la Justicia Social, las bases para una renovación integral de las leyes laborales, tanto en los aspectos colectivos como en los individuales de las relaciones sociales de trabajo.

Es lícito partir de lo indiscutible desde esa perspectiva: la derogación de toda la normativa disolvente de derechos que tiene sus vértices en el dec. 70/23, en la ‘ley bases’ y en la ley 27802.

Pero está tan lejos de ser un punto de llegada como la mera reposición de las normas legales demolidas y canibalizadas por ese trípode del paleoliberalismo en su etapa tecnofascista del mileismo.

Hace 18 años, un informe técnico de origen oficial en su conformación y funcionamiento, el Grupo de Estudios en Relaciones Laborales designado tres años antes por el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Carlos Alfonso Tomada, fue presentado y editado por Rubinzal Culzoni con el título de Estado Actual del Sistema de Relaciones Laborales en la Argentina.

Esa obra plural de un elenco presidido por Oscar Valdovinos y compuesto por Eduardo Alvarez, Carlos Aldao Zapiola, Mario Elffman, Jorge Elías, Beatriz Fontana, Jorge Rodríguez Mancini, Jorge Sappia, Julio César Simón y Pablo Topet y en calidad de secretario por Raúl Ojeda, tras tres años de debates y prolijas elaboraciones por mayorías y con disidencias en forma de notas, presentó un análisis crítico del objeto general de sus estudios.

En términos con los que inicia sus reflexiones a modo de epílogo su presidente, “el recorrido que hemos realizado a través de los institutos del sistema de relaciones laborales y de la normativa que lo enmarca no deja una sensación satisfactoria. Por el contrario, conduce a concluir que han surgido nuevas y graves cuestiones sociales o que los viejos problemas reaparecen como fantasmas testimoniales de la pervivencia de un pasado que se creía definitivamente sepultado.”

En el cierre de esas reflexiones finales, se lee: “Pareciera que los expertos en relaciones laborales debiéramos siempre tener presente tres premisas insoslayables. Una consiste en dar cuenta de la realidad, para obrar sobre ella con verdadera profesionalidad y no a impulso de estériles voluntarismos. Otra es la que nos obliga a subordinar ese quehacer profesional al propósito de proteger la libertad y la dignidad de la persona del trabajador, so pena de carecer de legitimación. Y la tercera, la que indica que la construcción de una sociedad genuinamente democrática –que requiere de igualdad básica y un sistema de relaciones laborales también democratizado– solo puede ser el fruto de la voluntad política de una comunidad consciente y de la concurrencia de los más diversos conocimientos y de las más variadas técnicas, a cuyo efecto debemos asumir la necesidad del abordaje multidisciplinario de los problemas con una disposición humilde y solidaria.”

La vida nos empuja hacia adelante, hacia una elaboración renovadora y superadora. O, al decir de Víctor Jara, “es un mar amargo y negro que se tiene que aclarar, no tienes más que seguir, no puedes volver atrás”.